

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y SOLARES DE APOYO A OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO, 2008-2009”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización de las obras de acuerdo con el proyecto de “MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS Y SOLARES DE APOYO A OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO, 2008-2009”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades 1996 (CNPA-96), las codificaciones correspondientes son:

45111100.- Trabajos de demolición.  
45111200.- Trabajos de explanación y limpieza de terreno.  
45255000.- Trabajos de albañilería.

**b) Modalidad contractual.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 161.2 y 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato se tramita por procedimiento negociado con publicidad en el perfil del contratante.

**c) Perfil de contratante.**

[www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

**d) Órgano de contratación.**

Será el Consejero de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente.

**e) Presupuesto por contrata.**

El presupuesto de licitación es de 517.241,38 € (I.V.A. excluido), 600.000,00 € (I.V.A. incluido).

El precio del contrato vendrá determinado en función del porcentaje de baja lineal al Cuadro de Precios, pudiendo los licitadores mejorarlos a la baja.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida GUR/43216/61500 "PICH (2.1.10): MEDIDAS SEGURIDAD EDIF. APOYO OBRAS URB. C. HISTÓRICO (PLU 2006-05)". Dadas las fechas actuales, el importe para este año 2008 queda establecido en 150.000,00 € (I.V.A. incluido), quedando supeditada la cantidad correspondiente al año 2009 (450.000,00 €, I.V.A. incluido) a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal correspondiente.

**f) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**g) Plazo máximo de ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2009 y se computará desde el día siguiente al de formalización del mismo.

Cada trabajo se iniciará por el adjudicatario, a petición expresa del Área de Urbanismo, Vivienda, Arquitectura y Medio Ambiente, y la duración prevista para cada obra estará de acuerdo con la necesidades del Ayuntamiento o la urgencia que requieran los trabajos. No será causa de demora el que el contratista esté realizando otros trabajos de los comprendidos en el presente contrato.

**h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

15.517,24 € y 5 % del importe del contrato respectivamente.

**i) Clasificación de los contratistas.**

Estar clasificado como contratista en el grupo: **K**, subgrupo: **7**, categoría: **c**, a la que se hace referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**j) Criterios de valoración.**

El único criterio valorable para la adjudicación del contrato es el precio.

**k) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es el único criterio que ha de servir de base para la adjudicación, se considerarán en principio como desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los supuestos contenidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.G.C.A.P.).

**l) Plazo de garantía.**

Será de un año a contar desde la fecha de recepción de cada obra, durante el cual el contratista responderá de los defectos que puedan advertirse en las mismas.

**m) Designación de representante de la empresa adjudicataria. Sí.**

**n) Lugar de presentación de la documentación por parte de los licitadores.**

Los licitadores, para participar en el procedimiento que regula este Pliego, deberán presentar la documentación exigida, dentro del plazo que se señale en el correspondiente anuncio, en el Servicio de Contratación (Pza. de Ntra. Señora del Pilar, 18), o por medio del Servicio de Correos con los requisitos y justificación exigidos en el art. 80.4 del R.G.C.A.P.

**o) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo regulado expresamente por éstos, sobre los de Cláusulas Administrativas Particulares (que han sido adaptados a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector

Público), y ambos, en la materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 20 de mayo de 2008.  
LA JEFE DE SERVICIO,

Fdo.: Azucena Ayala Andrés.

Conforme:  
LA JEFE DE DEPARTAMENTO,

Fdo.: Ana Budría Escudero.

Conforme:  
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.